

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2022-9731 *Aprobación y exposición pública del Calendario Tributario para 2023.*

Mediante Decreto 564/2022 del alcalde de Udías se ha aprobado provisionalmente el Calendario Tributario del Ayuntamiento de Udías para el año 2023 con el siguiente detalle:

TIPO DE INGRESO	PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO DOMICILIADOS
Tasas de Basura	2º Semestre 2022	10-ene	10-mar	10-feb
Tasas de Agua y Canon	2º Semestre 2022	29-mar	30-may	3-may
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual 2023	29-mar	30-may	20-abr
Tasas de Basura	1º Semestre 2023	3-jul	4-sep	1-ago
I.B.I. Urbana	Anual 2023	14-sep	16-nov	26-sep
				4-abr el 20%
				4-sep el 30%
				2-nov el 50%
I.B.I. Rústica	Anual 2023	14-sep	16-nov	26-sep
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2023	14-sep	16-nov	26-sep
Tasas de Agua y Canon	1º Semestre 2023	11-oct	11-dic	30-oct

Se somete dicho calendario a información pública durante 15 días hábiles, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://udias.sedelectronica.es>).

En el caso de no existir alegaciones el calendario se considerará aprobado definitivamente.

Udías, 14 de diciembre de 2022.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2022/9731